LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS"

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD

ID Nº 314.153

CONTRATO Nº 07/2016

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al Contrato **Nº 07/2016 – "*Adquisición de Reactivos e Insumos*"** - adjudicada según el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1355/2016 del 12 de diciembre de 2016, se celebra, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a para el **Laboratorio Central de Salud Pública – Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud –** con domicilio en Pettirossi esq. Brasil, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **BIOANALISIS S.R.L.** con RUC N° 80024150-09 con domicilio en Alfredo Seiferheld 4722 casi Torreani Viera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 663-284 / 606-781, representada para este acto por el **ABOG. CARLOS DANIEL GARCIA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 931.889, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Nota SUOC S3 N° 665, de fecha 30 de Mayo de 2017, suscripta por el Ing. Arnaldo González Galvan, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3, en la cual solicita Adenda en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "*Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio Central de Salud*" – ID N° 314.153, para la modificación parcial de la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, de los siguientes contratos:

- CONTRATO N° 04/2016, suscripto con la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS
- CONTRATO N° 06/2016, suscripto con la empresa GBO MEDICAL
- CONTRATO N° 07/2016, suscripto con la empresa BIOANALISIS S.R.L.
- CONTRATO N° 08/2016, suscripto con la empresa INFOTEC S.A.

Que, en la Nota UCP-CA N° 49, de fecha 24 de mayo de 2017, la Coordinación Administrativa de la Unidad Coordinadora de Proyectos, del Laboratorio Central de Salud Pública – FOCEM, solicita la modificación de la Cláusula 7. de los mencionados contratos, considerando que la firma a los mismos fueron realizadas en fecha 30 de diciembre de 2016, y a fin de evitar inconvenientes en los plazos de entrega, se considera realizar dicha modificación, de acuerdo al siguiente cronograma:

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DONDE DICE:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) Las entregas de reactivos es insumos se deben efectuar por la totalidad
b) En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el Laboratorio Central de Salud Pública, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.-

DEBE DECIR:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PARA TODOS LOS ÍTEMS:

a) **Las entregas de reactivos es insumos se deben efectuar por la totalidad a partir de los quince días de la recepción de orden de compra.**
b) **En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el Laboratorio Central de Salud Pública, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la recepción de la orden de compras para los ITEMS 48,62,63 y 90. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.-**

Que, por Nota de fecha 23 de Mayo de 2017 la EMPRESA BIOANALISIS S.R.L., ha otorgado su CONFORMIDAD para la modificación parcial de la cláusula 7.-

Que, el Contrato suscripto con la empresas mencionada, tiene vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, que en uno de sus párrafos menciona: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. D.G.O.C. N° 188, de fecha 06 de julio de 2017.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Que por Resolución **D.G.O.C. Nº 582 de fecha 06 de julio de 2017**, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 07/2016 ***"BIOANALISIS S.R.L."***.

Abog. Carlos D García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: **MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

DONDE DICE:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PARA TODOS LOS ÍTEMS:

c) Las entregas de reactivos es insumos se deben efectuar **por la totalidad**

d) En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el Laboratorio Central de Salud Pública, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la firma del contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.-

DEBE DECIR:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES PARA TODOS LOS ÍTEMS:

c) **Las entregas de reactivos es insumos se deben efectuar por la totalidad a partir de los quince días de la recepción de orden de compra.**

d) **En caso de los reactivos solicitados para equipos existentes en el Laboratorio Central de Salud Pública, la cantidad total de reactivos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto a los 15 días de la recepción de la orden de compras para los ITEMS 48,62,63 y 90. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.-**

Cláusula Segunda:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 07/2016 – *"BIOANALISIS S.R.L."***, al día 06 de julio de 2.017.-

ABOG. CARLOS DANIEL GARCIA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
BIOANALISIS S.R.L.

Abog. Carlos D. García Torres
Apoderado General
BIOANALISIS S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINSITERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.